



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	1296 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
<b>ACTIVIDAD POI:</b>	ACTIVIDAD 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES – IMPLEMENTACION DE KITS APLICACIÓN FOLIAR – PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE ASPERSORES PORTÁTILES CON BOQUILLA DE PLÁSTICO PARA LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS.

**I.FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)**

PROPORCIONAR ASPERSOR PORTATIL CON BOQUILLA DE PLASTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE KITS APLICACIÓN FOLIAR, ACTIVIDAD 5005611 "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES" DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, LAS CUALES SERVIRÁN PARA LA APLICACIÓN PULVERIZADA O ATOMIZADA DE FERMENTOS U EFLUENTES ORGÁNICOS (BIOL), CON EL PROPÓSITO DE RECUPERARLOS DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS, HELADAS, GRANIZADAS O CON FINÉS DE REFORZAMIENTO NUTRICIONAL PARA OBTENER MEJOR PRODUCCIÓN.

**II.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)**

ADQUIRIR ASPERSOR PORTATIL CON BOQUILLA DE PLASTICO PARA LA APLICACIÓN PULVERIZADA O ATOMIZADA DE FERMENTOS U EFLUENTES ORGÁNICOS (BIOL). EL CUAL AYUDARÁ A RECUPERAR LAS PASTURAS Y CULTIVOS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS, HELADAS, GRANIZADAS, SEQUÍAS O DEFICIENCIAS NUTRICIONALES.

**III.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)**

ASPERSOR PORTATIL CON BOQUILLA DE PLASTICO PARA LA APLICACIÓN PULVERIZADA O ATOMIZADA DE FERMENTOS U EFLUENTES ORGÁNICOS (BIOL). PARA IMPLEMENTACION DE KITS APLICACIÓN FOLIAR.

**IV.CARACTERISTICAS TECNICAS: (OBLIGATORIO)**

**4.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

La cantidad de bienes a adquirir se detalla a continuación:

ITEM	DESCRPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ASPERSOR PORTATIL CON BOQUILLA DE PLASTICO	<p>± CAPACIDAD DE 5 a 8 Litros</p> 	UNIDAD	350

MIDAGRI ESPECIALISTA S.A.S.  
 Ing. Juan Robinson



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos especiales/programas



## 4.2 CUADRO DE DISTRIBUCION POR PROVINCIA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD
PUNO	PUNO	50
PUNO	AZANGARO	50
PUNO	CHUCUITO	30
PUNO	EL COLLAO	20
PUNO	HUANCANE	50
PUNO	LAMPA	40
PUNO	MELGAR	50
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	20
PUNO	SAN RAMON	20
PUNO	SANDIA	20
TOTAL		350

## V.REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

## VI.ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

## VII.GARANTIA COMERCIAL

- ALCANCE DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE ANTE LA ENTIDAD DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN NINGÚN TIPO DE DAÑOS Y/O DEFECTOS TALES COMO (DAÑOS, AVERÍAS, DESPERFECTOS), O FALLA DE FUNCIONAMIENTO, AJENOS AL USO NORMAL U HABITUAL DE LOS BIENES NO DETECTABLES AL MOMENTO QUE SE OTORGÓ LA CONFORMIDAD.
- CONDICIONES DE LA GARANTÍA: EN CASO DE INCUMPLIR EL ALCANCE DE GARANTÍA EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE REEMPLAZAR LOS BIENES DEFECTUOSOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS DE NOTIFICADA LA OBSERVACIÓN, POR UNO DE IGUAL O DE SUPERIOR CARACTERÍSTICA, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE UN COSTO ADICIONAL A LA ENTIDAD.
- PERÍODO DE GARANTÍA: POR TIEMPO DE UN (01) AÑO
- INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE OTORGADA LA CONFORMIDAD

## VIII.MUESTRAS (DE CORRESPONDER)

PRESENTAR 01 MUESTRA DE CADA BIEN OFERTADO, PARA VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO ANTES DE GENERAR LA ORDEN DE COMPRA

## IX.PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

## X.SEGUROS (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

## XI.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBIGATORIO)

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y ACREDITARLOS, AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

- ✦ PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA.
- ✦ CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES > 1 UIT.
- ✦ CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI – CUENTA VINCULADA AL NÚMERO DE R.U.C.
- ✦ CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) VIGENTE, DENTRO DEL RUBRO





**XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (OBLIGATORIO)**

**12.1. LUGAR DE ENTREGA**

- EN LOS ALMACENES DE LAS OFICINAS ZONALES SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA ENTREGA DEL BIEN
PUNO	PUNO	50	JR. LOS LIRIOS MZ. A LOTE 9 URBANIZACION AZIRUNI I ETAPA CENTRO POBLADO DE SALCEDO
PUNO	AZANGARO	50	AV. GARCILAZO N° 198- AYAVIRI - MELGAR
PUNO	CHUCUITO	30	JR. LIAVE N° 991 JULI LOCAL DE AGENCIA AGRARIA CHUCUITO - JULI.
PUNO	EL COLLAO	20	JR. LOS LIRIOS MZ. A LOTE 9 URBANIZACION AZIRUNI I ETAPA CENTRO POBLADO DE SALCEDO
PUNO	HUANCANE	50	PASAJE SAN CRISTÓBAL S/N AL FRENTE DE LA OFICINA LA PARROQUIA HUANCANÉ
PUNO	LAMPA	40	JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 554 - URB. 9 DE OCTUBRE - JULIACA
PUNO	MELGAR	50	AV. GARCILAZO N° 198- AYAVIRI - MELGAR
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	20	PASAJE SAN CRISTÓBAL S/N AL FRENTE DE LA OFICINA PARROQUIA - HUANCANÉ
PUNO	SAN ROMAN	20	JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 554 - URB. 9 DE OCTUBRE - JULIACA
PUNO	SANDIA	20	JR. RAYMONDI S/N PLAZA DE ARMAS SANDIA
<b>TOTAL</b>		<b>350</b>	

- ✚ LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ EFECTUADA POR EL AREA USUARIA DE LA ACTIVIDAD, MISMOS QUE REALIZARAN LAS VERIFICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE CADA BIEN.
- ✚ GUÍA (S) DE REMISIÓN ORIGINAL, MISMA QUE DEBERÁ FIRMAR Y CONSIGNAR LA FECHA DE RECEPCIÓN POR RESPONSABLES LAS OFICINAS ZONALES.

**12.2. PLAZO DE ENTREGA**

- ✚ EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, EN UN PLAZO DE HASTA SIETE (07) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA.
- ✚ EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS Y DE 14:00 A 17:00 HORAS.

**XIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)**

LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD 5005611 "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES" DE LA UNIDAD ZONAL PUNO, PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.

GUÍA (S) DE REMISIÓN ORIGINAL, FIRMADA POR LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS ZONALES

**XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN ÚNICO PAGO, MISMA QUE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CCI, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE LA NORMA VIGENTE.

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL PROVEEDOR, LA ENTIDAD DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✚ INFORME DE CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD ZONAL PUNO
- ✚ COMPROBANTE DE PAGO.
- ✚ GUÍA DE REMISIÓN, RECEPCION DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS ZONALES.
- ✚ DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE COMERCIAL DE LOS BIENES OFERTADOS

RURA  
 MIDAGRI  
 ESPECIALIS  
 S.R.L.  
 Juan José P.

**XV. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)**

EL PROVEEDOR DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, DEBERÁ GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CUAL SE TENGA ACCESO, RELACIONADO EN LA PRESTACIÓN, ESTANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS.

EL PROVEEDOR DEBE DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR AGRO RURAL EN MATERIA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN.

NO DEBERÁ DIVULGAR, REVELAR, ENTREGAR O PONER A DISPOSICIÓN DE TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA ENTIDAD, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O EN GENERAL TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO Y DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL MISMO QUE SE ACREDITARÁ CON UNA DECLARACIÓN JURADA.

**XVI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA ES RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL BIEN OFERTADO Y EFECTUADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

**XVII. PENALIDADES (OBLIGATORIO)**

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTIDAD APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA VIGENTE O, DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DE LOS PAGOS A REALIZARSE.

LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{\text{F} \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE F TENDRÁ LOS SIGUIENTES VALORES:

A) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.40

B) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.25

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA A LA ORDEN DE COMPRA O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA A LA PRESENTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVO Y SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.

ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO.

**XVIII. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)**

NO CORRESPONDE

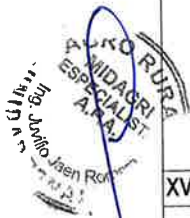
**XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.

B) POR LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.

C) POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos especiales/programas



D) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.

ASIMISMO, PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.

**XX. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (OBLIGATORIO)**

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

**XXI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)**

LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER; LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR

**XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

**XXIII. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

MIDAGRI ESPECIALIS S.A.S.  
 Juan Rojas